

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES  
ECONOMICAS INTERNACIONALES

11219 10 SEP 2010

Decreto Exento N° 1364

SANTIAGO, martes 31 de agosto de 2010

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20.407 del 2009; Decreto Supremo N° 19 del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto Supremo N° 333 del 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 20 del D.F.L. N° 105 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio a la persona que mas adelante se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican.

DECRETO:

1.- COMISIONASE al Sr. ALEXANDER DIAZ DIAZ, RUT. 10.201.629-7, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior, quien se desempeña habitualmente en la ciudad de Santiago, CHILE, con el objeto de participar en Rueda de Negocios de la Cámara de la Industria, Comercio, Servicios y Turismo de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, en las siguientes condiciones:

Pais/Ciudad	Viático Pais	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
BOLIVIA - Santa Cruz de la Sierra	0	21-09-2010	25-09-2010	0	0	0	0
El 100% del viático es de cargo de la empresa AGILITY LOGISTICS CHILE S.A.							0

2.- La persona antes individualizada, tiene derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren.

3.- Los gastos en pasajes de ida y regreso serán en un 100% de cargo de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
JEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U yT.	
SUB DEP. IUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
DEDUC. DTO.	_____

INTO ADMIN  
MINISTERIO

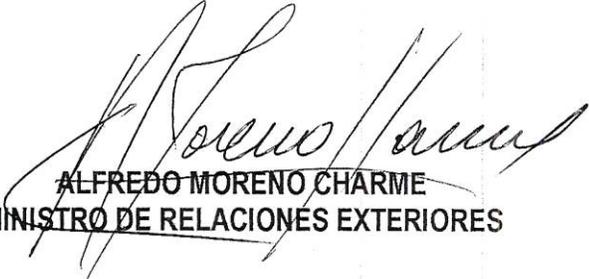
RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES  
DIRECTOR

4.- Por razones de buen servicio, esta comisión de servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

Nº Programa 1053175 Denominado: PARTICIPACION DE RUEDA DE NEGOCIOS EN EL MARCO DE LA EXPOCRUZ 2010

Imputación al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 007 Pasajes Hasta un monto de \$ 400,00

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

  
**ALFREDO MORENO CHARME**  
**MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**